



Expediente núm.: 2023/054

Asunto: Contrato de servicio para el asesoramiento laboral, fiscal y gestión de nóminas para el Parque de las Ciencias / Resolución de adjudicación

Expediente: 2023/054-CONTR 2023 652674-.

Título: Contrato de servicio para el asesoramiento laboral, fiscal y gestión de nóminas.

Tipo contractual: Servicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto base de licitación: 38.453,20 €.

Importe total -IVA excluido-: 38.453,20 €.

Importe IVA: 8.075,17 €.

Importe total -IVA incluido-: 46.528,36 €.

Valor estimado del contrato: 38.453,20 €.

Partida presupuestaria: G/54C/22709/00

Plazo de ejecución: 4 años.

Posibilidad de prórroga: No

En el expediente de contratación de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Mediante resolución de la Dirección Gerencia de la entidad de 6 de julio de 2023 se dispuso el inicio del expediente de contratación de referencia, de acuerdo con lo indicado en la memoria justificativa de los Servicios Técnicos de la entidad, estando prevista como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo. El 6 de julio de 2023 se remite al Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Granada la documentación del expediente para su preceptivo informe. Este informe fue emitido con fecha 2 de agosto de 2023 y número de referencia INF-GR2023/216 y sus determinaciones fueron contempladas en la documentación de la licitación.

Tercero. Tras la fiscalización de conformidad del expediente y de su documento contable - CONT 2023 121746654 - el día 14 de agosto de 2023 por parte de la Intervención Delegada del Parque de las Ciencias, mediante resolución de la entidad del día 16 de agosto de 2023, se dispusieron la aprobación el de los PCAP y PPT del expediente de contratación, la apertura del procedimiento de licitación y la convocatoria de la licitación, respectivamente.

LUIS ALCALA MARTINEZ		11/02/2024 19:43:40	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQvHowjkGZLdD26AZDhyg20Wf3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto. El 17 de agosto se publica un anuncio de corrección de errores en el PCAP volviéndose a publicar el 21 de agosto tanto el PCAP como el PPT y se fija el plazo límite de presentación de propuestas a 26 de septiembre de 2023 a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC.

Quinto.. En Mesa de Contratación del día 5 de octubre de 2023, se comprueba las siguientes propuestas presentadas.

1. GALEX CONSULTORES DE EMPRESAS, S.L., con CIF núm. B09739095.
2. ANTONIO LUIS RUBIO MARTINEZ, con DNI núm. 28646465B.
3. GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA S.L., con CIF núm. B90371766.
4. BARCAM & GERIMAR ASESORES, S.L., con CIF núm. B44881563.
5. MANUEL JÓDAR ASESORES SLP, con CIF núm. B30097604.
6. AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP, con CIF núm. A92904697.
7. BEARIAS BE.ESTUDIO DE EMPRESAS Y ASESORES S.L., con CIF núm. B90483884.
8. HISPACOLEX SERVICIOS JURÍDICOS SLP., con CIF núm. B18682419.
9. UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO SLP., con CIF núm. B87171286.
10. LLEAL I TULSA & ASSOCIATS S.L., con CIF núm. B17444290.
11. SALINERO Y BAUTISTA SLP., con CIF núm. B9025013.
12. GESTORÍA LÓPEZ SANTANA SLP., con CIF núm. B19629310.

Se procedió a la apertura telemática del sobre núm. 1 de las propuestas presentadas y a la revisión de la documentación que las licitadoras han incluido de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación -PCAP- y tras el trámite de calificación previa se acuerda admitir a las siguientes licitadoras:

- GALEX CONSULTORES DE EMPRESAS, S.L.
- GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA S.L.
- BARCAM & GERIMAR ASESORES, S.L.
- MANUEL JÓDAR ASESORES SLP.
- AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP
- HISPACOLEX SERVICIOS JURÍDICOS SLP.
- UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO SLP.
- GESTORÍA LÓPEZ SANTANA SLP.

LUIS ALCALA MARTINEZ		11/02/2024 19:43:40	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQvHowjkGZLdD26AZDhyg20Wf3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Igualmente se concede un plazo de tres (3) días naturales para que las licitadoras que se relacionan puedan subsanar las deficiencias observadas y presenten dicha documentación a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía - SIREC.:

- ANTONIO LUIS RUBIO MARTINEZ.
- BEARIAS BE.ESTUDIO DE EMPRESAS Y ASESORES S.L.
- LLEAL I TULSA & ASSOCIATS S.L.
- SALINERO Y BAUTISTA SLP.

Sexto. El 20 de octubre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación de subsanación aportada por las licitadoras acordado el 5 de octubre de 2023:

- ANTONIO LUIS RUBIO MARTINEZ: no aporta documentación alguna
- BEARIAS BE. ESTUDIO DE EMPRESA Y ASESORES, S.L.: presenta DEUC con la indicación correspondiente al apartado de subcontratación.
- LLEAL I TULSA & ASSOCIATS S.L.: aporta nuevo DEUC ajustado al modelo incluido en el PACAP.
- SALINERO Y BAUTISTA SLP.: presenta escritura de cambio de denominación social.

La mesa expresa excluir al licitador Antonio Luis Rubio Martínez y admitir a las tres licitadoras restantes.

Se continúa con la apertura del sobre número 2 relativo a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y revisión de la documentación que las licitadoras han incluido trasladando dicha documentación a la comisión técnica.

Séptimo. Con fecha 21 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación donde se da traslado del informe de la Comisión Técnica del día 8 de noviembre. En este informe la Comisión indica que las propuestas se adecúan a los requisitos exigidos en la licitación. Haciendo suyo su contenido, se acuerda que las siguientes licitadoras no continúan con el procedimiento de adjudicación con lo previsto en el PCAP y el artículo 146.3 de la LCSP.:

- Bearias BE Estudio de Empresas y Asesores S.L.
- Hispacolex Servicios Jurídicos SLP.
- Lleal i Tulsa & Associats S.L.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre número 3 de las licitadoras que continúan, relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

LUIS ALCALA MARTINEZ		11/02/2024 19:43:40	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwQvHowjkGZLdD26AZDhyg20Wf3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La puntuación resultante consta en el cuadro que se incluye:

Cuadro propuesta económica licitadoras

LICITADORA	PROPUESTA ECONÓMICA
Auren Abogados y Asesores Legales AGP SAP.	26.596,80€
Barcam & Gerimar Asesores SL.	28.560,00€
Galex Consultors de Empresas, SL.	30.000,00€
Grupo Servicios Empresariales Profesionales Renta y Obra SL.	32.389,96€
Manuel Jódar Asesores SLP.	34.800,00€
Unive Abogados Sector Público SLP.	24.610,04€
Gestoría Lòpez Santana SLP.	35.142,27
Salinero y Bautista SLP	37.439,91€

La Mesa comprueba que las ofertas económicas no pueden ser consideradas en su conjunto anormalmente bajas aplicando los parámetros fijados en el PCAP. El resultado se muestra en el siguiente cuadro:

LUIS ALCALA MARTINEZ		11/02/2024 19:43:40	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQvHowjkGZLdD26AZDhyg20Wf3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuadro análisis bajas ofertadas

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	38.453,20€	
PORCENTAJE BAJA MÁXIMO 10%	34.607,88€	
LICITADORA	PROPUESTA ECONÓMICA	PORCENTAJE DE BAJA
Auren Abogados y Asesores Legales AGP SAP.	26.596,80€	31%
Barcam & Gerimar Asesores SL.	28.560,00€	26%
Galex Consultors de Empresas, SL.	30.000,00€	22%
Grupo Servicios Empresariales Profesionales Renta y Obra SL.	32.389,96€	16%
Manuel Jódar Asesores SLP.	34.800,00€	10%
Unive Abogados Sector Público SLP.	24.610,04€	36%
Gestoría Lòpez Santana SLP.	35.142,27	9%
Salinero y Bautista SLP	37.439,91€	3%

De conformidad con el Anexo I del PCAP, la Mesa de Contratación aprecia la existencia de anomalía en las ofertas de las empresas que se relacionan en cuanto al porcentaje de baja aplicado a las respectivas ofertas (1) y la inclusión de unos costes de personal que resultan inferiores al cálculo incluido en el PCAP, tal circunstancia podría no respetar las condiciones laborales del convenio colectivo de aplicación (2):

- Auren Abogados y Asesores Legales AGP SAP. (1 y 2)
- Unive Abogados Sector Público SLP. (1 y 2)
- Barcam & Gerimar Asesores SL. (1 y 2)

LUIS ALCALA MARTINEZ		11/02/2024 19:43:40	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQvHowjkGZLdD26AZDhyg20Wf3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Galex Consultors de Empresas, SL. (1 y 2)
- Grupo Servicios Empresariales Profesionales Renta y Obra SL. (1 y 2)
- Gestoría López Santana SLP.(2)

Por tanto se requiere a estas licitadoras para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde su notificación, presenten la información y documentación oportuna a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)-.

Se aprecia que la licitadora Galex Consultors de Empresas, SL. no ha aportado el Anexo X-A del PCAP, debidamente cumplimentado por lo que se le requiere que lo subsane en el plazo de tres (3) días naturales.

Octavo. En la reunión de la mesa de contratación del 11 de diciembre de 2023, se procede a acceder al Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)-para la apertura de la documentación aportada por las empresas incursas en presunción de anomalía. La Mesa acuerda dar traslado de las alegaciones presentadas a la Comisión Técnica para que emita el informe correspondiente.

Noveno. Con fecha 21 de diciembre de 2023 reunida la Mesa de contratación, se toma conocimiento de que de que se han recibido alegaciones de la licitadora “Unive Abogados Sector Público SLP” en relación con el plazo de presentación de aquella justificación. Analizando su contenido y teniendo en cuenta el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se acuerda habilitar un nuevo plazo para que presente la justificación en el plazo de (3) días naturales a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)-. Con el resultado de este trámite se adoptará el acuerdo definitivo una vez emitido el informe técnico.

Décimo. En reunión de fecha 16 de enero de 2024, la mesa analiza el informe emitido por los servicios técnicos de la entidad de fecha 11 de enero de 2024, donde se analizan las alegaciones presentadas por las licitadora que estaban incursas en presunción de anomalía según los parámetros fijados en el PCAP y se acuerda que las licitadoras que se relacionan no continúan en el procedimiento de adjudicación:

- Barcam & Gerimar Asesores S.L.
- Gálex Consultors de Empresas S.L.
- Unive Abogados Sector Público SLP.
- Grupo Servicios Empresariales Profesionales Renta y Obra SL.

LUIS ALCALA MARTINEZ		11/02/2024 19:43:40	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQvHowjkGZLdD26AZDhyg20Wf3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por tanto se incluye el cuadro con la propuesta económica de las licitadoras que continúan en el procedimiento de adjudicación.

CUADRO PROPUESTA ECONÓMICA LICITADORAS

LICITADORA	PROPUESTA ECONÓMICA
Auren Abogados y Asesores Legales AGP SAP	26.596,80 €
Manuel Jódar Asesores SLP	34.800,00 €
Gestoría López Santana SLP	35.142,27 €
Salinero y Bautista SLP	37.439,91 €

CUADRO VALORACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

LICITADORA	PRECIO TOTAL PRESTACIÓN SERVICIO	TOTAL
Auren Abogados y Asesores Legales AGP SAP	26.596,80 €	50,00
Manuel Jódar Asesores SLP	34.800,00 €	15,40
Gestoría López Santana SLP	35.142,27 €	13,96
Salinero y Bautista SLP	37.439,91 €	4,27

La puntuación total obtenida teniendo en cuenta los criterios de adjudicación en función de juicio de valor y los evaluables por aplicación de fórmulas se refleja en el siguiente cuadro por orden decreciente.

LUIS ALCALA MARTINEZ		11/02/2024 19:43:40	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQvHowjkGZLdD26AZDhyg20Wf3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUADRO PUNTUACIÓN TOTAL LICITADORAS

LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
Auren Abogados y Asesores Legales AGP SAP	46,50	50,00	96,05
Gestoría López Santana SLP	50,00	13,96	63,96
Manuel Jódar Asesores SLP	40,00	15,40	55,40
Salinero y Bautista SLP	33,00	4,27	37,27

Por tanto la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación como mejor oferta la presentada por Auren Abogados y Asesores Legales AGP SAP, con una puntuación total de 96,05 y una proposición económica que asciende a veintiséis mil quinientos noventa y seis euros con ochenta céntimos de euro -26.596,80€- IVA excluido.

Se le requiere a la licitadora propuesta que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación del apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP, a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)-.

Undécimo. Reunidos en Mesa de Contratación de 5 de febrero de 2024, se procede a la apertura a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)-, la documentación aportada por Auren Abogados y Asesores Legales AGP SAP como previa a la adjudicación definitiva. Examinada se aprecia que la totalidad de la misma es correcta.

La Mesa de Contratación ratifica la propuesta de adjudicación del contrato administrativo a favor de AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP, dando traslado .

Décimosegundo. Todo el expediente de contratación ha sido objeto de tramitación electrónica en los términos establecidos legalmente.

LUIS ALCALA MARTINEZ		11/02/2024 19:43:40	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQvHowjkGZLdD26AZDhyg20Wf3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero. A este expediente de contratación resulta de aplicación lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -en adelante LCSP-; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/201, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo. La forma de contratación y procedimiento de licitación encuentran su justificación en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, siendo así que el órgano de contratación dicte la correspondiente resolución de adjudicación definitiva en virtud de lo previsto en el artículo 150.3 de la misma normal legal.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, la resolución de adjudicación deberá ser motivada, siendo así que la misma se basa en las consideraciones de las actas de la Mesa de Contratación, y en el informe de valoración de emitido por la Comisión Técnica designada al efecto por el órgano de contratación.

Cuarto. Corresponde a la Dirección Gerencia del Consorcio la competencia para dictar esta resolución de acuerdo con lo previsto en los vigentes Estatutos de la entidad -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018-, sin perjuicio de la dación de cuenta al Consejo Rector de la entidad.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos indicados, esta Dirección Gerencia

LUIS ALCALA MARTINEZ		11/02/2024 19:43:40	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQvHowjkGZLdD26AZDhyg20Wf3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



HA RESUELTO:

Primero. Adjudicar definitivamente el contrato administrativo para la prestación del Contrato de servicio para el asesoramiento laboral, fiscal y gestión de nóminas para el Parque de las Ciencias a la licitadora **Auren Abogados y Asesores Legales AGP SAP, A92904697** en los términos de su oferta económica y de acuerdo con lo previsto en el PCAP y anexos y PPT que regulan el procedimiento de contratación.

Segundo. El importe de este contrato asciende a la cantidad de **26.596,80€** -veintiséis mil quinientos noventa y seis euros con ochenta céntimos de euro, al que corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido -IVA- de **5.585,33 €** - cinco mil quinientos ochenta y cinco euros con treinta y tres céntimos de euro-, ascendiendo el importe total del contrato la cantidad de **32.182,13€** - treinta y dos mil ciento ochenta y dos euros con trece céntimos de euro -.

Tercero. Notificar esta resolución a la licitadora de acuerdo con lo previsto en el artículo 151 y disposición adicional decimoquinta de la LCSP y los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Disponer la publicación de esta resolución en el Perfil de Contratante de la entidad de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP y el artículo 151 de la LCSP.

Quinto. Indicar a los interesados que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación en los términos previstos en los artículos 44 a 59 de la LCSP y en el artículo 44 del Real Decreto-ley 13/2020, en el sentido en que se establece la obligación de relacionarse por medios electrónicos para quienes intervengan en los procedimientos recogidos en el artículo 1.1 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación solo cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de aquélla, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
Granada, a la fecha de la firma.

Luis Alcalá Martínez
Director Gerente

LUIS ALCALA MARTINEZ		11/02/2024 19:43:40	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQvHowjkGZLdD26AZDhyg20Wf3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	